

Expte: CCTP/47-2017 – SERVICIO: CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL (Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020)

Asunto: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CCTP/47-2017

RESOLUCIÓN de 8 de Junio de 2017, del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos la Comunidad de Trabajo de los Pirineos por la que se adjudica el servicio Desarrollo y mantenimiento del sistema de registro y almacenamiento de apoyo a la gestión del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **6 de marzo de 2017** se inició el procedimiento de contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL (Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020), mediante procedimiento **abierto** por un importe máximo de 886.344 € euros (IVA excluidos), que corresponde a un importe de 3.934,62€ (IVA excluido) por millón controlados.

SEGUNDO.- Con fecha 08/03/2017, se publicó en la plataforma de contratación del Estado y se envió a la publicación del Diario Oficial de la Unión Europea así como en la plataforma de contratación francesa “Bulletin Officiel des Annonces Marchés Publics. Trascurrido el plazo de recepción de propuestas fijado al 03/08/2015, se recibieron 3 ofertas dentro del plazo, correspondiente a las empresas:

Ernst & Young S.L.

Deloitte S.L

KPMG (UTE KPMG Auditores y KPMG S.A)

TERCERO,- Con fecha 27 de abril de 2017, la mesa de contratación procedió a la Apertura del sobre 1 relativo a la documentación administrativa., y se procedió a la apertura de un plazo de subsanación para las ofertas incompletas.

Con fecha 9 de Mayo de 2017, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación complementaria proporcionada y se excluyó la empresa Deloitte por no cumplimiento de los requisitos de solvencia económica. En consecuencia, se procedió a la apertura del sobre nº2 – ofertas técnicas- de las empresas admitidas.

Con fecha 17 de Mayo de 2017 se procedió a la finalización de la valoración de las propuestas técnicas que se anunciaran en acto público antes de la apertura del sobre nº3- oferta económica:

<u>Se valorará la Memoria Técnica inicial, la cual no podrá superar 50 páginas, de la asistencia técnicas que presente la empresa, en lo que respecta a:</u>	puntuación máxima	UTE KPMG	Ernst&Young
Valor técnico del proyecto: hasta 20 puntos:			
Su adecuación con los contenidos, tareas y los productos señalados en el pliego de Prescripciones Técnicas y el detalle en la descripción aportada	10	9	8

La estructura, composición y organización de la asistencia técnica y los medios disponibles para la ejecución del contrato, entre los que se incluyen las herramientas y los procedimientos a utilizar para su ejecución	10	7	8
subtotal	20	16	16
Calidad del proyecto: hasta 29 puntos. Se valorará mediante el análisis de:			
La adecuación del número concreto de personas y del número de los perfiles que integran el equipo puesto a disposición del contrato, con los requerimientos señalados en el PPT	7	6	6
La correspondencia entre los currículos del equipo puesto a disposición del contrato y los requisitos académicos y profesionales exigidos en el PPT a cada tipo de perfil	7	5	6
El porcentaje de dedicación de cada persona del equipo puesto al cumplimiento del objeto del contrato	7	4	6
Equilibrio de las competencias entre el equipo de control de los beneficiarios franceses y el equipo de control de los beneficiarios españoles	8	6	7
subtotal	29	21	25
TOTAL	49	37	41

Se procedió a la apertura de la oferta económica:

Los precios unitarios presentados son los siguientes:

	Importe Base	Importe IVA	Importe Total
<i>precio estimado</i>	3.934,62 €	826,27 €	4.760,89 €
Ernst&Young	2.391,00 €	502,11 €	2.893,11 €
KPMG	3.147,70 €	661,02 €	3.808,72 €

Igualmente, realizadas las pertinentes operaciones se comprueba que ninguna proposición incurre en valores anormales o desproporcionados.

Por lo que representan, aplicándole el importe de gastos estimado a controlar de 225.267.772€, el valor global siguiente:

	Importe global estimado sin IVA	importe estimado con IVA
<i>precio estimado</i>	886.343,08 €	1.072.475,13 €
Ernst&Young	538.615,24 €	651.724,44 €
KPMG	709.075,37 €	857.981,87 €

Por lo que la valoración final de las ofertas admitidas a la licitación es la siguiente:

	Puntuación máxima	Ernst&Young	U.T.E. KPMG
CRITERIOS NO ECONÓMICOS hasta 49 puntos	49	41	37
CRITERIOS ECONÓMICOS hasta 51 puntos	51	51	39
TOTAL	100	92	76

La oferta que mayor puntuación ha obtenido es la oferta presentada por Ernst&Young (92 puntos).

La mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la oferta presentada por Ernst&Young S.L. El Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP aprobó la propuesta de adjudicación del contrato tras consulta escrita finalizada el 22 de Mayo de 2017, conforme al acta firmado por el Secretario General del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos el 23/05/2017.

Con fecha 31/05/2017, se requirió a Ernst&Young S.L, oferta con mayor puntuación, la presentación de la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 7 de junio de 2017, la empresa Ernst&Young S.L. presentó la documentación requerida, que se encuentra conforme.

A la vista de lo cual, el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL (Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020), por un importe de **170.345 € (impuestos excluidos, 206.117,45 € con impuestos).**

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato y su correspondiente publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Señalar que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde la comunicación de este acto o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

En Jaca, a 8 de junio de 2017

El del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

Fdo. Jean-Louis Valls
 Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

